

MEGSAREAL S.A.

**NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS**

**-
2019**

1. OPERACIONES

La entidad fue constituida mediante escritura pública celebrada el 22 de octubre de 2012 en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre del mismo año. La actividad principal de la entidad consiste en la fumigación y aerofumigación agrícola.

2. POLÍTICAS CONTABLES

a. Base de preparación y presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados del periodo y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo y las notas de los estados financieros a la fecha de reporte.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), vigentes a la fecha.

La aplicación de las normas contables, sus políticas, estimaciones y criterios son de responsabilidad de la Administración, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

b. Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros se han preparado bajo la hipótesis que la entidad continuará operando.

c. Registro contable y moneda de presentación

Los registros contables de la entidad se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de América, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

d. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades financieras y las inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento máximo de hasta 90 días y que no estén sujetas a ninguna restricción.

e. Instrumentos financieros

Con fecha 24 de julio de 2014, el IASB emitió la NIIF 9 que sustituye, a partir del 1 de enero de 2018, a la NIC 39 e incluye requerimientos para la clasificación y valoración financiera de instrumentos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Bajo NIIF 9, desde las categorías dos, tres y cuatro de la NIC 39 se eliminan, y el criterio de clasificación de los activos financieros dependerá tanto del modo en que una entidad gestiona sus instrumentos financieros (su modelo de negocio) como de la existencia y características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Con base en lo anterior, el activo se medirá:

1. Costo amortizado,
2. Valor razonable con cambios en otro resultado integral, o
3. Valor razonable con cambios en el resultado del período

Los criterios para aplicar las tres categorías bajo NIIF 9, son los siguientes:

Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses sobre dicho capital, el activo financiero se valorará al costo amortizado.

Si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses sobre dicho capital, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).

Fuera de estos escenarios, el resto de activos se valorarán a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Todos los instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones) se valoran por defecto en la categoría Valor razonable con cambios en el resultado del período. Esto es así porque sus flujos contractuales no cumplen con la característica de ser solo pagos de capital e intereses.

Reconocimiento inicial

En el reconocimiento inicial, hay dos opciones de designación irrevocable en el reconocimiento inicial:

1. Un instrumento de patrimonio, siempre y cuando no se mantenga con fines de negociación, puede designarse para valorar a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Posteriormente, en la venta del instrumento, no se permite la reclasificación a la cuenta de resultados de los importes reconocidos en patrimonio y únicamente se llevan a resultados los dividendos.

2. Un activo financiero también puede ser designado para valorarse a valor razonable con cambios en resultados si de esta manera se reduce o elimina una incongruencia de medición o reconocimiento (véase p. B4.1.29 a B4.1.32 NIIF 9).

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente por el valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente por el valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

No obstante, lo anterior, en el momento del reconocimiento inicial una entidad medirá las cuentas a cobrar comerciales que no tengan un componente financiero significativo (determinado de acuerdo con la NIIF 15) a su precio de transacción.

Reconocimiento posterior

Para el registro posterior al momento del reconocimiento inicial de los activos financieros, se aplican las siguientes políticas contables:

Activos financieros a costo amortizado:

Estos activos se registran posteriormente a su reconocimiento inicial por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho costo amortizado se verá reducido por cualquier pérdida por deterioro. Se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, o por diferencias de cambio. Los intereses calculados usando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente y posteriormente a valor razonable, sin incluir los costos de transacción, que se cargan a la cuenta de resultados. Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable se presentan en la cuenta de resultados dentro de "otros ingresos / (gastos) financieros – netos" en el período en que se originaron. Cualquier dividendo o interés también se lleva a resultados financieros.

Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

Se contabilizan posteriormente por su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en "Otro resultado integral". Los ingresos por intereses, las pérdidas por deterioro y las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados. Cuando se venden o se dan de baja, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en "Otro resultado integral" se incluyen en la cuenta de resultados como "otros ingresos/(gastos) financieros netos".

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

Su medición posterior es a valor razonable. Únicamente se llevan a resultados los dividendos, a menos que dichos dividendos representen claramente una recuperación del costo de la inversión. Otras pérdidas o ganancias se llevan a "Otro resultado integral" y nunca se reclasifican a resultados.

MEGSAREAL S. A., en base a las NIIF 9, cambió su clasificación de activos financieros que mantenía hasta el 31 de diciembre de 2018, así:

Activos financieros	Nueva clasificación bajo NIIF 9
Efectivo y equivalentes al efectivo	Costo amortizado
Clientes y otras cuentas por cobrar	Costo amortizado
Otros activos financieros	Costo amortizado
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable con cambio en resultados

Deterioro de activos financieros

El nuevo modelo de deterioro de NIIF 9 se basa en la pérdida esperada, a diferencia del modelo de pérdida incurrida de NIC 39. Por tanto, bajo NIIF 9 las pérdidas por deterioro se reconocen antes que bajo el modelo de la NIC 39. El nuevo modelo de deterioro es aplicable a todos los elementos que se señalan a continuación:

Activos financieros valorados a costo amortizado.

Activos financieros de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los activos financieros a costo amortizado incluyen la partida de "Clientes y otras cuentas a cobrar" (que comprenden las cuentas a cobrar y otros activos contractuales en el alcance de la NIIF 15 "Ingresos derivados de contratos con clientes" y las cuentas a cobrar por arrendamientos en el alcance de la NIC 17), "Efectivo y partidas equivalentes al efectivo" y "otros activos financieros".

Al 1 de enero de 2018, no existían en MEGSAREAL S. A., activos contractuales en el alcance de la NIIF 15, ni instrumentos financieros de deuda.

Bajo la nueva norma, el modelo de deterioro está dado sobre un enfoque dual de valoración, bajo el cual habrá una provisión por deterioro basada en las pérdidas esperadas de los próximos 12 meses o basada en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. El hecho que determina que deba pasarse de la primera provisión a la segunda es que se produzca un empeoramiento significativo en la calidad crediticia.

Para las cuentas a cobrar comerciales y de arrendamiento, tanto si poseen o no un componente financiero significativo, MEGSAREAL S. A., ha elegido como su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante todo el tiempo de vida del activo siguiendo el enfoque simplificado del p. 5.5.15 de la NIIF 9.

Para determinar si un activo financiero ha experimentado un empeoramiento significativo en su riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, o para estimar las pérdidas crediticias esperadas durante todo el tiempo de vida del activo, MEGSAREAL S. A., considera toda la información razonable y sustentable que sea relevante y que esté disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado. Esto incluye tanto información cuantitativa como cualitativa, basada en la experiencia del Grupo o de otras entidades sobre pérdidas crediticias históricas, e información de mercado observable sobre el riesgo crediticio del instrumento financiero concreto o instrumentos financieros similares.

MEGSAREAL S. A., asume que el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente si la mora es superior a 30 días. Así mismo, adopta la presunción de impago para un activo financiero que se encuentre en mora superior a 90 días, salvo que se tenga información razonable y fundamentada que demuestre la recuperabilidad del crédito.

El periodo máximo a lo largo del cual las pérdidas crediticias esperadas deberán estimarse es el máximo periodo contractual a lo largo del cual la entidad está expuesta al riesgo crediticio.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La NIIF 9 define la pérdida de crédito esperada como el promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento como ponderadores. Las pérdidas crediticias se miden como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales a que se tiene derecho de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir (es decir, todos los déficits de efectivo) descontados a la tasa de interés efectiva original.

De la definición de la pérdida esperada como una media esperada se deduce que será necesaria la aplicación de juicio y un ejercicio importante de realización de estimaciones.

A grandes rasgos, la pérdida esperada se basa en la siguiente fórmula: $EAD \text{ (Exposición al riesgo)} \times PD \text{ (Probabilidad de impago)} \times LGD \text{ (Pérdida dado el incumplimiento)} \times DF \text{ (Factor de descuento)}$:

EAD= es la exposición al riesgo. Se medirla por los saldos contables (saldos pendientes de recibir un flujo de efectivo u otro activo financiero) minorado en su caso por los pagos anticipados y cualquier garantía o aval otorgada por el cliente.

PD= es la probabilidad de impago.

Las probabilidades de impago se determinarán de forma histórica, con base en el histórico de impagos de la propia empresa o matrices de transición histórica.

LGD= es la pérdida que se tendría en caso de impago del deudor, y se calcularla como $(1 - \text{la tasa de recuperación})$.

La empresa utiliza la tasa de transición histórica en base a la matriz de transición.

DF es el valor temporal del dinero.

f. Partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas, se respaldan y efectúan en los mismos términos y condiciones equiparables a otros de igual especie, realizadas con terceros.

g. Inventarios

Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Los inventarios de combustibles y aceites agrícolas obsoletos se ajustan contra los resultados del período en el que se presenta el deterioro.

h. Pagos anticipados

Se registran al costo histórico y se amortizan hasta el período de vigencia del bien o servicio.

i. Propiedades, planta y equipo, neto

Las propiedades, planta y equipo, se valoran a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. La depreciación se realiza por el método de línea recta en función de la vida útil.

j. Activos intangibles

Los activos intangibles menores, como software, son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulado, reconocido con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. El método de amortización es revisado al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva con cargo a resultados.

k. Cuentas por pagar proveedores y otros

Las cuentas a pagar originadas por las compras de bienes y servicios se registran inicialmente al valor razonable y, posteriormente, son valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

l. Participación a trabajadores en las utilidades

De acuerdo con el Código de Trabajo la entidad debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes del impuesto a la renta. Este beneficio es registrado como apropiación a los resultados del período en el que se originan.

m. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias es la suma del impuesto a la renta causado más el impuesto diferido:

Impuesto a la renta causado

Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI estarán sometidas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible y se cargará a los resultados del año en que se devengan con base al impuesto por pagar exigible.

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del estado de situación, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Los impuestos diferidos se determinan usando la tarifa del impuesto a la renta vigente a la fecha de los estados financieros, y la tarifa que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

De acuerdo con la NIC 12, el efecto sobre los impuestos diferidos por un cambio en la tarifa de impuesto a la renta se registrará en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente cargadas o abonadas directamente a cuentas de patrimonio neto.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen en todo caso. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros o pasivos por impuestos diferidos con los que poder compensar las diferencias temporales.

Se reduce el saldo del activo por impuestos diferidos en la medida en que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal futura, y es objeto de reversión si se recupera la expectativa de suficientes ganancias fiscales para poder utilizar los saldos dados de baja.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n. Beneficios a empleados a largo plazo

La provisión para jubilación patronal y bonificación por desahucio está constituida de acuerdo con disposiciones legales y es registrada con cargo a resultados del año o a otros resultados integrales, de acuerdo con el estudio actuarial que considera a todos los empleados que se han ganado el derecho a este beneficio.

La NIC 19 especifica la contabilidad e información a revelar de los beneficios a los empleados por parte de los empleadores. Los pasivos por los beneficios post-empleo: jubilación patronal y bonificación por desahucio, son registrados en los resultados, en base al correspondiente estudio actuarial determinado por un profesional independiente.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieran prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma entidad o empleador.

o. Reserva legal

Creación de reserva de acuerdo a lo dispuesto por leyes o reglamentos con el fin de dar a sus acreedores una protección adicional contra los defectos de las pérdidas. La reserva legal se determina considerando la utilidad líquida, que para una compañía anónima consiste en el 10% de dicha utilidad hasta que este alcance por lo menos el 50% del capital social

p. Ingresos de actividades ordinarias

La NIIF 15 establece los criterios para el registro contable de los ingresos procedentes de contratos con clientes.

La NIIF 15 establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes:

Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.

Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.

Etapa 3: Determinar el precio de la transacción.

Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. La determinación del momento en el que se transfiere dicho control (en un punto en el tiempo o a lo largo de un periodo de tiempo) requiere la realización de juicios por parte MEGSAREAL S. A.

Esta Norma sustituye a las siguientes normas:

la NIC 11 Contratos de Construcción; (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, así como a las interpretaciones relacionadas (CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y SIC-31 Ingresos -Permutas de Servicios de Publicidad).

MEGSAREAL S. A., ha elegido como fecha de aplicación inicial la del 1 de enero de 2018. Por otra parte, en cuanto a su estrategia de transición MEGSAREAL S. A., optado por la opción C3 b) establecida en la Norma, que supone aplicar la NIIF 15 retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial reconocido en la fecha de aplicación inicial, sin proceder por tanto a la reexpresión de la información presentada en 2017 bajo las normas previas citadas.

MEGSAREAL S. A., ha llevado a cabo un análisis en el que ha concluido que la implementación de esta norma no tendrá impacto relevante sobre las operaciones que realiza, sin que se hayan identificado ajustes sobre la situación patrimonial de apertura del ejercicio 2018.

Reconocimiento de los ingresos

La mayoría de los ingresos de MEGSAREAL S. A., provienen de actividades relacionadas a la fumigación y aerofumigación agrícola. Para este tipo de ingresos, bajo NIIF 15, se considera que los clientes son consumidores finales o intermediarios, con los que no existen contratos a largo plazo, y a los que se le emite la factura en el momento en que se transfiere el control de los bienes o servicios, por lo que los ingresos se reconocen en ese momento de venta del bien o prestación del servicio. Este tratamiento coincide con el que se ha venido utilizando hasta la entrada en vigor de dicha NIIF.

La nueva norma NIIF 15 exige utilizar un método homogéneo de reconocimiento de ingresos para contratos y obligaciones de desempeño con características similares (NIIF 15 p.40).

El método elegido por MEGSAREAL S. A., como preferente para medir el valor de los bienes y servicios cuyo control se transfiere al cliente a lo largo del tiempo es el método de producto, siempre y cuando a través del contrato y durante su ejecución se pueda medir el avance de los trabajos ejecutados. Los métodos de producto reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de las mediciones directas del valor para el cliente de los bienes o servicios transferidos hasta la fecha en relación con los bienes o servicios pendientes comprometidos en el contrato. En contratos de bienes y servicios diferentes altamente interrelacionados para producir un producto combinado, el método de producto aplicable será el de medición de los trabajos realizados.

En los contratos de servicios rutinarios en los que los bienes y servicios son sustancialmente los mismos y se transfieren con un mismo patrón de consumo, de tal manera que el cliente se beneficia de los mismos a medida que se van prestando por la compañía, el método de reconocimiento de ingresos seleccionado por MEGSAREAL S. A., está basado en el tiempo transcurrido, dentro del método de producto, mientras que los costos se registran conforme al principio de devengo. En función de lo anterior, el grado de avance en costos solo se aplicará en aquellos casos en los que no se pueda medir de manera fiable el avance de los trabajos.

Requisitos de presentación e información

La NIIF 15 incluye requisitos de presentación e información que son más detallados que en las normas previas. Los requisitos de presentación suponen un cambio significativo respecto a la práctica actual y han aumentado el volumen de desgloses requeridos en los estados financieros de MEGSAREAL S. A., ampliando los desgloses correspondientes a los juicios realizados respecto a identificación de las obligaciones de desempeño y otros aspectos de juicio de la norma.

En resumen, el impacto de la adopción de la NIIF 15 no tiene un efecto relevante en los estados financieros de MEGSAREAL S. A.

q. **Gastos**

Los gastos procedentes de las adquisiciones de bienes o servicios, se reconocen a su valor razonable en la cuenta de resultados cuando se han recibido los riesgos y beneficios más significativos inherentes a la propiedad de tales bienes o servicios.

r. **Normas Internacionales de Información Financiera emitidas y no vigentes**

- La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019.
- NIIF 14 – Cuentas de diferimientos de actividades reguladas.

La NIIF 14 es una norma opcional que permite a una entidad, cuando adopte por primera vez las NIIF y cuyas actividades estén sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables anteriores para las cuentas diferidas reguladas. Las entidades que adopten la NIIF 14 tienen que presentar las cuentas diferidas reguladas como partidas separadas en el estado de situación financiera y presentar los movimientos de esas cuentas como partidas separadas en el estado de resultados y en el estado del resultado del período y otro resultado integral. La norma requiere desgloses respecto a la naturaleza y a los riesgos asociados con las tarifas reguladas de la entidad, así como los impactos de las tarifas reguladas en las cuentas anuales.

- Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 – Ventas o contribución de activos entre un inversor y su asociada o su negocio conjunto.

3. **INDICADORES ECONÓMICOS**

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el ejercicio económico del 2019, fue de -0.07%.

<u>AÑO TERMINADO DICIEMBRE 31</u>	<u>PORCENTAJE INFLACIÓN</u>
2015	3.38
2016	1.12
2017	-0.20
2018	0.27
2019	-0.07

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo es el siguiente:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Caja	U.S.\$	346.50	9.39
Bancos locales a)		16,260.74	50,782.85
TOTAL	U.S.\$	<u>16,607.24</u>	<u>50,792.24</u>

(a) Corresponde a la cuenta corriente No. 2100025698 en el Banco Pichincha C. A. por U.S.\$ 16,260.74

5. CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Un resumen de las cuentas por cobrar – clientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Clientes	U.S.\$	821,666.53	433,800.95
Menos:			
Provisión de créditos incobrables		75,739.58	80,305.02
TOTAL	U.S.\$	<u>745,926.95</u>	<u>353,495.93</u>

Las cuentas por cobrar clientes corresponden principalmente a los créditos por venta de aceite agrícola y al servicio de fumigación, los cuales no generan intereses. La política de crédito de la compañía para clientes es de 60 días promedio.

El movimiento de la provisión de créditos incobrables, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Saldo inicial	U.S.\$	80,305.02	218,316.81
Más:			
Provisión anual		4,351.75	-
Menos:			
Bajas		8,917.19	138,011.79
TOTAL	U.S.\$	<u>75,739.58</u>	<u>80,305.02</u>

En el año 2019 se registró el deterioro de los créditos incobrables por U.S.\$ 4,351.75, considerados como gasto no deducible en la conciliación tributaria del impuesto a la renta.

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Anticipos a proveedores	U.S.\$	2,097.24	7,260.15
Empleados		44.76	1,017.40
Otras cuentas por cobrar		26,145.17	11,923.27
TOTAL	U.S.\$	<u>28,287.17</u>	<u>20,200.82</u>

7. PARTES RELACIONADAS

Un resumen de las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

<u>RELACIONADAS POR COBRAR</u>		<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2019</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2018</u>
<u>Facturación – Clientes</u>			
Importadora Industrial Agrícola del Monte S. A. Inmonte	U.S.\$	<u>3,399.50</u>	<u>5,300.45</u>
<u>RELACIONADAS POR PAGAR</u>		<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2019</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2018</u>
<u>Facturación – Proveedores</u>			
Importadora Industrial Agrícola del Monte S. A. Inmonte	U.S.\$	347,881.19	8,591.10
<u>Préstamos</u>			
Importadora Industrial Agrícola del Monte S. A. Inmonte		1,635,467.02	1,137,436.38
Edcorpsa S. A.		50,000.00	50,000.00
TOTAL	U.S.\$	<u>2,033,348.21</u>	<u>1,196,027.48</u>

Las transacciones con partes relacionadas se respaldan y efectúan en los mismos términos y condiciones equiparables a otros de igual especie, realizadas con terceros. Los préstamos entre partes relacionadas son destinados para capital de trabajo y se encuentran soportados mediante contratos de préstamo pagaderos en el año 2020.

8. INVENTARIOS

El resumen de los inventarios al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Inventario de mercadería (a)	U.S.\$	<u>928,867.27</u>	<u>688,718.86</u>

(a) Los inventarios corresponden a inventario disponible para la venta.

9. PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de los pagos anticipados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Seguros	U.S.\$	169,482.15	104,382.60
(-) Amortización de seguros		<u>156,073.60</u>	<u>86,020.47</u>
TOTAL	U.S.\$	<u>13,408.55</u>	<u>18,362.13</u>

El gasto de seguros por el año 2019 es de U.S.\$ 156,073.60

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		<u>31 DICIEMBRE 2019</u>	<u>31 DICIEMBRE 2018</u>
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (nota 19)	U.S.\$	32,490.17	25,721.51
Crédito tributario de años anteriores (nota 19)		36,091.40	33,281.57
TOTAL	U.S.\$	<u>68,581.57</u>	<u>59,003.08</u>

Las retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal por U.S.\$ 32,490.17 y el crédito tributario de años anteriores por U.S.\$ 36,091.40 fueron utilizados en la conciliación tributaria del año 2019, los cuales se compensaron U.S.\$ 14,634.02 que corresponden al impuesto a la renta causado, quedando un saldo a favor del contribuyente de U.S.\$ 53,947.55. (Ver nota 19).

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Los movimientos del costo y depreciación de las propiedades, planta y equipo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

CUENTAS		SALDOS 31/12/2018	ADICIONES	VENTAS	SALDOS 31/12/2019
Terreno	U.S.\$	271,501.00	-	-	271,501.00
Edificio		15,000.00	-	-	15,000.00
Aeronaves y similares		1,451,588.88	30,777.12	-1,500.00	1,480,866.00
Construcciones en curso		208,308.46	806.40	-	209,114.86
Instalaciones		147,309.90	9,278.58	-	156,588.48
Muebles y enseres		44,329.03	-	-	44,329.03
Maquinarias y equipos		126,208.56	-	-	126,208.56
Repuestos y herramientas		11,548.00	-	-	11,548.00
Otros activos fijos		1,825.77	912.80	-	2,738.57
Equipos de computación		45,532.53	-	-	45,532.53
		2,323,152.13	41,774.90	-1,500.00	2,363,427.03
Menos:					
Depreciación acumulada		483,235.23	119,019.09	-68.75	602,185.57
Propiedades, planta y equipo, neto	U.S.\$	1,839,916.90	-77,244.19	-1,431.25	1,761,241.46

Edificio, aeronaves y similares e instalaciones se deprecian a 20 años, muebles y enseres, maquinarias y equipos, repuestos y herramientas, y otros activos fijos se deprecian a 10 años, y equipos de computación se deprecian a 3 años, bajo el método de línea recta.

12. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

El resumen de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Impuesto diferido por jubilación patronal	U.S.\$ 2,400.00	1,108.00
Impuesto diferido por bonificación por desahucio	1,864.00	1,003.00
Impuesto diferido por amortización de pérdidas	10,705.78	14,731.37
TOTAL	U.S.\$ 14,969.78	16,842.37

El cálculo del impuesto diferido es el siguiente:

<u>DETALLE</u>	<u>DIFERENCIA TEMPORAL</u>	<u>TARIFA DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	<u>GENERACIÓN IMPUESTO DIFERIDO</u>	<u>REVERSIÓN IMPUESTO DIFERIDO</u>	<u>SALDO AL 01/01/2019</u>	<u>SALDO AL 31/12/2019</u>
Gasto no deducible por provisión de jubilación patronal	U.S.\$ 6,784.00	25%	1,696.00	-404.00	1,108.00	2,400.00
Gasto no deducible por provisión de bonificación por desahucio	4,344.00	25%	1,086.00	-225.00	1,003.00	1,864.00
Pérdida sujeta a amortización en periodos futuros	-	-	-	-4,025.59	14,731.37	10,705.78
TOTAL	U.S.\$ 11,128.00		2,782.00	-4,654.59	16,842.37	14,969.78

El gasto por jubilación patronal por U.S.\$ 6,784.00 es no deducible en el ejercicio corriente, pero es deducible de los ingresos futuros cuando se pague, por lo que es diferencia temporal que origina un activo por impuesto diferido por U.S.\$ 1,696.00. Así mismo se reconoció la reversión de impuestos diferidos por U.S.\$ 404.00 (Ver nota 19).

El gasto de desahucio por U.S.\$ 4,344.00, es no deducible en el ejercicio corriente, pero es deducible de los ingresos futuros cuando se pague, por lo que es diferencia temporal que origina un activo por impuesto diferido por U.S.\$ 1,086.00. Así mismo se reconoció la reversión de impuestos diferidos por U.S.\$ 225.00 (Ver nota 19).

Al 1 de enero de 2019 el saldo de la pérdida tributaria sujeta a amortización del año 2016 es de U.S.\$ 58,925.46. En el año 2019 se amortizó U.S.\$ 16,102.37 de la pérdida del año 2016, por lo que el activo por impuesto diferido disminuyó en U.S.\$ 4,025.59. El saldo al 31 de diciembre de 2019 de la pérdida sujeta a amortización es de U.S.\$ 42,823.09 y el saldo del impuesto diferido es de U.S.\$ 10,705.78, el cual debe ir disminuyendo en la medida que se logre compensar pérdidas hasta el ejercicio fiscal 2021. (Ver nota 19).

13. DOCUMENTOS POR PAGAR

El resumen de los documentos por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Banco Pichincha C. A.	U.S.\$	93,829.92	130,666.04
Mastercard		11,841.38	14,191.24
Obligación bursátil		330,696.13	635,491.15
Subtotal		436,367.43	780,348.43
Intereses por pagar		1,515.78	3,090.61
TOTAL	U.S.\$	437,883.21	783,439.04

Banco Pichincha C. A., operación 3423735-00 tiene vencimiento el 1 de febrero de 2020 a una tasa de interés efectiva del 9.33% y la operación 3475053-00 tiene vencimiento el 1 de abril de 2020 a una tasa de interés efectiva del 9.15%, están garantizadas con prendas industriales abiertas.

La deuda con Mastercard, es mediante tarjeta de crédito corporativa.

La obligación bursátil se encuentra soportada con documento de negociación, con fecha de pago al vencimiento el 16 de octubre de 2020.

14. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por clasificación principal es como sigue:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Proveedores locales a)	U.S.\$	115,461.78	96,609.73
Proveedores del exterior		10,249.03	-
Anticipo de clientes		10,084.74	2,507.10
Otras cuentas por pagar		25,630.82	10,954.49
TOTAL	U.S.\$	161,426.37	110,071.32

(a) La cuenta de proveedores locales por U.S.\$ 115,461.78, representan compras de bienes y servicios.

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El movimiento de los beneficios a empleados por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

		<u>SALDOS</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>SALDOS</u> <u>31/12/2019</u>
Décimatercera remuneración	U.S.\$	2,146.02	54,592.50	54,523.72	2,077.24
Décimacuarta remuneración		3,716.22	4,941.42	4,884.70	3,659.50
Vacaciones		51,313.65	61,109.21	20,981.00	11,185.44
Fondo de reserva		1,107.90	9,944.64	9,628.09	791.35
Participación a trabajadores (nota 19)		16,430.87	16,430.87	7,089.08	7,089.08
TOTAL	U.S.\$	74,714.66	147,018.64	97,106.59	24,802.61

16. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El movimiento de los pasivos por impuestos corrientes por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

		<u>SALDOS</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>SALDOS</u> <u>31/12/2019</u>
Relacion de dependencia	U.S.\$	4,159.98	46,567.64	52,355.55	9,947.89
Retenciones en la fuente del IVA		446.62	4,534.63	4,579.47	491.46
Retención en la fuente de impuesto a la renta		553.41	21,738.26	24,683.21	3,498.36
Impuesto a la renta causado (nota 19)		22,911.68	22,911.68	14,634.02	14,634.02
TOTAL	U.S.\$	28,071.69	95,752.21	96,252.25	28,571.73

17. BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO

El movimiento de los beneficios a empleados a largo plazo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

		<u>SALDOS</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>SALDOS</u> <u>31/12/2019</u>
Jubilación patronal	U.S.\$	15,846.53	7,501.68	8,856.00	17,200.85
Bonificación por desahucio		12,890.42	3,514.50	5,198.00	14,573.92
TOTAL	U.S.\$	28,736.95	11,016.18	14,054.00	31,774.77

JUBILACIÓN PATRONAL

En el año 2019 la provisión fue de U.S.\$ 8,856.00, de las cuales se consideró como diferencia temporaria U.S.\$ 6,784.00 y como diferencia permanente U.S.\$ 2,072.00.

En el ejercicio económico 2019 se contabilizó la ganancia actuarial del ejercicio 2019 por U.S.\$ 7,501.68 que afectó a otros resultados integrales.

BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

En el año 2019 la provisión fue de U.S.\$ 5,198.00, de las cuales se consideró como gasto deducible U.S.\$ 451.00, diferencia temporaria U.S.\$ 4,344.00 y como diferencia permanente U.S.\$ 403.00.

En el ejercicio económico 2019 se contabilizó los beneficios pagados por U.S.\$ 3,287.50, y la ganancia actuarial del ejercicio 2019 por U.S.\$ 227.00 que afectó a otros resultados integrales.

La jubilación patronal y bonificación por desahucio se hizo tomando como base el Estudio Actuarial del ejercicio económico 2019 realizada por Actuaría Consultores Cía. Ltda.

18. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la entidad, está conformado de la siguiente manera:

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>No. ACCIONES</u>	<u>%</u>	<u>VALOR POR ACCIÓN</u>	<u>VALOR U.S.\$</u>
Importadora Industrial Agrícola del Monte Sociedad Anónima Inmonte	1,500,000	99.95	1.00	1,500,000.00
Idrovo Triviño Pedro Jose	800	0.05	1.00	800.00
TOTAL	1,500,800	100		1,500,800.00

Los accionistas de la entidad son de nacionalidad ecuatoriana.

19. PASIVO CONTINGENTE

<u>CONCILIACIÓN DE IMPUESTOS</u>		31 DICIEMBRE <u>2019</u>	31 DICIEMBRE <u>2018</u>
Resultado antes de participación a trabajadores e impuesto a las ganancias	U.S.\$	47,260.50	109,539.11
Menos:			
Participación a trabajadores (nota 15)		7,089.08	16,430.87
Otras rentas exentas		-	12,421.10
Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores (nota 12)		16,102.37	27,275.81
Reversión de impuestos diferidos (nota 12)		900.00	-
Más:			
Gastos no deducibles locales		24,239.04	19,972.09
Diferencia temporal por jubilación patronal (nota 12)		6,784.00	4,432.00
Diferencia temporal por bonificación por desahucio (nota 12)		4,344.00	4,012.00
Utilidad gravable		58,536.09	81,827.42
Porcentaje de impuesto a la renta		25%	28%
Impuesto a la renta causado		14,634.02	22,911.68
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente		-	16,635.59
Impuesto a la renta causado (nota 16)		14,634.02	22,911.68
Menos:			
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (nota 10)		32,490.17	25,721.50
Crédito tributario de años anteriores (nota 10)		36,091.40	33,281.57
Saldo a favor del contribuyente	U.S.\$	-53,947.55	-36,091.39

Los estados financieros de MEGSAREAL S. A., no han sido fiscalizados por las autoridades de impuestos fiscales hasta el ejercicio 2019. La acción determinadora de la administración tributaria encaminada a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

De acuerdo con el artículo 94 del Código Tributario, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo en los siguientes casos:

1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo,
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,
3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.

20. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2019, y la fecha del informe de los auditores externos, se produjo el siguiente evento:

El coronavirus COVID-19, fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, lo que ha impactado a la economía mundial, ya que la medida de aislamiento social para frenar el virus, implica que temporalmente cierran aeropuertos, puertos marítimos, transporte terrestre, transporte marítimo y fluvial; las operaciones de comercio internacional de las empresas privadas, públicas, entidades del sector público, organizaciones sin fines de lucro se han disminuido o cerrado temporalmente, afectando al comercio e impactando a nivel mundial a toda la cadena de suministro de bienes y servicios.

En el Ecuador, mediante el Suplemento del Registro Oficial No. 160, 12 de marzo 2020, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población; y, en el Suplemento del Registro Oficial No. 163, 17 de marzo 2020 se decreta el ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR CASOS DE COVID-19 con lo cual se suspende el ejercicio del derecho libertad de tránsito y libertad de asociación y reunión, a la población ecuatoriana; todo esto afecta a las operaciones de las empresas impactando a la situación financiera, al resultado de ejercicio y a los flujos de efectivo cuyo impacto no es factible medirlo en los actuales momentos pero que se van a ver reflejados en el transcurso del tiempo a medida que las empresas vayan reconociendo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, la pérdida de valor de sus activos, tales como pérdida crediticia esperada, valor neto de realización de inventarios, depreciación de las propiedades, planta y equipos, deterioro de activos, pérdida en el valor de instrumentos financieros e instrumentos de patrimonio, arrendamientos, etc.

21. CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL

El Registro Oficial Suplemento No 111 del martes 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que en el Capítulo III, Art 56, creo la Contribución única y Temporal, a través de la cual las sociedades que realicen actividades económicas y que han generado ingresos gravado iguales o superiores a U.S.\$ 1,000,000.00 en el ejercicio fiscal 2018, pagará una contribución única y temporal en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de acuerdo a la siguiente tabla.

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

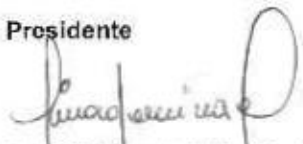
La entidad en base a la Ley antes indicada tiene que pagar los siguientes valores:

<u>Año</u>	<u>Contribución única y temporal</u>	
2020	U.S.\$	1,556.46
2021	U.S.\$	1,556.46
2022	U.S.\$	1,556.46

22. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la entidad, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con los que trabajan, son de propiedad exclusiva de la entidad.

Presidente



Sr. Erik Vicente Rivadeneira Zambrano